

000219 hasta el No.000260 por haber sido Sustraído

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdido
Por orden del Comisario-Intendente y a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 7506160 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 01023 por haber sido: Perdido.

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No.7515126 se va a proceder a anular el cheque No. 241 al 260 por haber sido: Perdido.

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 206878-0 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000529 hasta el No. por haber sido: Perdido

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Sustraído
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No.2117830-3 se va a proceder a anular el cheque No. 255-350 por haber sido: Sustraído

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Sustraído
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No.160 por haber sido: Sustraído

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdido

Se comunica que el Filibanco va a proceder a la anulación de la libreta de ahorros No. 5530590021 correspondiente a LUIS GONZALO MENA VARGAS. Libreta No. 5530590021. Beneficiario LUIS GONZALO MENA VARGAS

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Sustraído
Por orden del Comisario-Intendente y a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 772431 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 512 al 540 por haber sido:

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Sustraído(s)
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 262975-2 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 300 hasta el No. 360 por haber sido: SUSTRAÍDO.

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Sustraído(s)
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 262975-2 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 265 hasta el No. 299 por haber sido: SUSTRAÍDO.

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Sustraído
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 115355-0 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 428 hasta el No. 440 por haber sido: SUSTRAÍDO.

BANCO DEL PACIFICO

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros:
LIBRETA DE AHORROS No. 529914-4 BENEFICIARIO: GUTIERREZ ROBLES MARIO
*530

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros.
LIBRETA DE AHORROS No. 616733-0 BENEFICIARIO: PATRICIA MARTINEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "COMPRINZ S.A."

- 1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de "COMPRINZ S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 21 de enero de 1991, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 91.1.1.1.242 de 7 de feb. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 288, tomo 122. Quito, a 15 de febrero de 1991.
- 2. DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía es "COMPRINZ S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 3. DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4. OBJETO SOCIAL.-** "La compañía se constituye para dedicarse a la comercialización de productos nacionales y extranjeros, importación de maquinaria para uso industrial, agrícola, minero, doméstico y sus repuestos; motores diesel y gasolina, grupos electrógenos, equipos de bombeo y equipos militares; exportación de productos no tradicionales, alimenticios, pescado en estado natural, flores, frutas; compra-venta de inmuebles y vehículos; agencias y representaciones de compañías nacionales y extranjeras. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad de mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; prestación directa o indirecta de servicios para la actividad industrial; contratar bajo la modalidad de la maquila..."
- 5. CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de s/. 2'000.000, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de s/. 1.000 cada una.
- 6. INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado s/. 500.000 en numerario; y, el saldo, esto es, s/. 1'500.000 será cubierto en el plazo de dos años.
- 7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente, el Presidente Subrogante y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 28 de febrero de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
swr/903

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A."

- 1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 2 de agosto de 1990, ante el Notario Quinto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Dr. Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 91.1.1.1.232 de 7 de febrero de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 306, tomo 122. Quito, a 20 de febrero de 1991.
- 2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 70'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 100'000.000.
- 3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 65'942.052,66 mediante capitalización de utilidades; y, s/. 4'057.949,34 en numerario.
- 4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforman entre otros los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que dirán:**
"ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital de la compañía es de CIENTO MILLONES DE SUCRES (s/. 100'000.000) que está representado por CIENTO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/. 1.000,00) cada una, numeradas del cero cero uno (001) al cien mil (100.000) inclusive...
"ARTICULO DECIMO: DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- La compañía estará gobernada por la Junta General y administrada por el Directorio, el Presidente, el Gerente General, y el Gerente Ejecutivo; y los Gerentes Regionales".
Además, se realiza la codificación de los estatutos sociales de la compañía.

Quito, a 1 de marzo de 1991
Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
swr/924

06 MAR 1991

10000030